



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria a la
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E18-2022

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Convocatoria de la

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-050GYR120-E18-2022

Adquisición del “Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Reusable y Desechable), para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad del Régimen Ordinario y Régimen IMSS Bienestar para el ejercicio fiscal 2022”.



ÍNDICE

GLOSARIO	7
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN:	12
1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN:	12
EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARTICIPA EL LIC. ROBERTO PRAGEDIS REYNA GONZÁLEZ, TESTIGO SOCIAL PF033, DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MEDIANTE OFICIO NÚMERO UACP/DPFCP/108/2022 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 TER DE LA LAASSP.....	13
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	13
1.3 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	14
1.4 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	14
1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	14
1.6 MONEDA EN LA QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO.....	15
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	15
2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	15
2.2 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR).....	15
2.3 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES.....	15
2.3.1 PRUEBAS.....	16
2.4 MÉTODO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.....	16
2.5 CANTIDADES A CONTRATAR.....	16
2.5.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	16
2.5.2 REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	17
2.5.3. GARANTÍAS DE LOS BIENES.....	17
2.6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....	17
2.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	17
2.8 MODELO DE CONTRATO.....	18
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	18
3.1 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	18
3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.....	19
3.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:.....	21
3.3.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	24
3.3.2 NÚMERO DE PROPOSICIONES.....	25
3.4 ACTO DE FALLO.....	26



3.5 CONTRATO.....	26
3.5.1 Persona Moral:.....	27
3.5.2 Persona Física:.....	28
3.5.3 Para Ambos:.....	28
3.5.4 Área Técnica y Administrador del contrato:.....	31
3.5.5 Garantía de cumplimiento de contrato.....	31
3.5.6 Pago:.....	32
3.5.7 Penas convencionales:.....	32
3.5.8 Deducciones:.....	33
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	33
4.1 Documentación a remitir a través del Sistema CompraNet:.....	33
4.1.1 Propuesta técnica.....	34
4.1.2 Propuesta económica.....	36
4.1.3 Documentación legal-administrativa.....	37
4.2 Causales expresas de desechamiento.....	41
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	44
5.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.....	45
5.2 EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.....	45
5.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	48
6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....	49
7. INCONFORMIDADES.....	49
8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.....	50
9. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	51
10. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	51
11. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).....	51
12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	52
ANEXO 1,.....	55





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria a la
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E18-2022

REQUERIMIENTO.....	55
ANEXO 1A.....	55
ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE.....	55
ANEXO 1B.....	55
ANEXO TÉCNICO DE ROPA HOSPITALARIA DESECHABLE Y CANASTILLAS.....	55
ANEXO 1.1.....	55
DISTRIBUCIÓN.....	55
ANEXO 2.....	56
TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	56
ANEXO 2.1.....	56
DIRECTORIO DE ALMACENES.....	56
ANEXO 2.2.....	56
DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.....	56
ANEXO 2.3.....	56
ENTREGA DE BIENES POR PAQUETE DE ROPA REUSABLE.....	56
ANEXO 3A.....	57
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE.....	57
ANEXO 3B.....	57
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DE ROPA HOSPITALARIA DESECHABLE.....	57
ANEXO 4.....	57
MODELO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.....	57
ANEXO 5.....	58
RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	58
ANEXO 8.....	64
ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.....	64
ANEXO 9.....	65



ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA, BIENES PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CON GRADO DE CONTENIDO NACIONAL..... 65

ANEXO 9A..... 66

(FORMATO) CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL 66

ANEXO 10 67

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP..... 67

ANEXO 11 68

“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD” 68

ANEXO 12 68

ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD..... 69

ANEXO 13 70

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)..... 70

ANEXO 14..... 72

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. 72

ANEXO 15 76

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA 76

ANEXO 16..... 77

FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. 77

ANEXO 17 A 78

RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE..... 78

ANEXO 17 B 78

RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS DE ROPA DESECHABLE. 78

ANEXO 18 79

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. 79





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Convocatoria a la
Licitación Pública Nacional
Electrónica**

LA-050GYR120-E18-2022

ANEXO 19	822
DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS.....	82
ANEXO 20	822
FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	822
ANEXO 21	833
DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN.....	833
ANEXO 22	855
MANIFESTACIÓN SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS	85



Glosario

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

- 1. Administradores del Contrato:** Los servidores públicos quienes fungirá como responsables de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, son los que se indican en el el **Anexo 2.2 (DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)** de la presente Convocatoria.
- 2. Almacén:** Es el Área del IMSS responsable de recibir, custodiar, resguardar, controlar, suministrar y/o entregar los bienes de consumo e inversión, dentro de la circunscripción que le corresponda.
- 3. Área consolidadora:** La responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades de las Áreas Requirentes, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria previos y las especificaciones técnicas, para que, en representación de éstas, realice el envío del expediente al Área Contratante; para el presente procedimiento de contratación, funge como área consolidadora la Coordinación de Control del Abasto de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- 4. Área contratante:** Es el Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, así como para contratar la prestación de servicios; para el presente procedimiento de contratación, la facultad recae en la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de su División de Bienes No Terapéuticos.
- 5. Área requirente:** Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
- 6. Área técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente; para el presente procedimiento de



contratación será el servidor público siguiente: **Titular de la División de Servicios Complementarios.**

7. **Bienes de Consumo:** Son los bienes muebles que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan, tienen un desgaste parcial o total por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, son controlados a través de un registro global en los inventarios dada su naturaleza y finalidad en éste, en el IMSS se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico (insumos para la salud) y No Terapéutico.
8. **CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
9. **Canje:** Actividad que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con el proveedor, para cambiar por bienes nuevos del mismo tipo, bienes con defectos de calidad, caducos, próximos a caducar o suspendidos por la Secretaría de Salud o alguna autoridad institucional que dictamine que no pueden ser utilizados, en su caso.
10. **CCA:** Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
11. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
12. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
13. **CLAVE:** Código numérico para identificar cada insumo para la salud, integrada por el número del grupo, genérico, específico, diferenciador y variante (14 dígitos) contenidos en el Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS y está identificado por 14 (catorce) dígitos.
14. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>
15. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.



16. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
17. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
18. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
19. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
20. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
21. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
23. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública.
24. **MAAG:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
25. **Medios de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos, que en términos de la LAASSP es el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios denominado "CompraNet".
26. **Medios de identificación electrónica:** Se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.
27. **MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
28. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas o los estándares ahí referidos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7, 64 y 73 fracción III, de la Ley de Infraestructura de la Calidad.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria a la
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E18-2022

- 29. Orden de Reposición o remisión:** Es el documento mediante el cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS para la administración de los contratos, realizada a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI) del Instituto Mexicano del Seguro Social, por transmisión electrónica, vía internet, o en forma manual.
- 30. OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.
- 31. Partida o concepto:** Es la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- 32. PMR:** Precio Máximo de Referencia.
- 33. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
- 34. Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 35. Resolución Miscelánea Fiscal:** Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.
- 36. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 37. RUPC:** Registro Único de Proveedores y Contratistas.
- 38. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 39. SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 40. SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 41. Sistema de Abasto Institucional (SAI):** Sistema computarizado del Instituto Mexicano del Seguro Social, que permite a través de una unidad central de procesos el intercambio de la información, además de controlar y realizar la transmisión en red en las diferentes áreas que concurren en la operación del abasto institucional.



42. Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley antes citada.

43. SPEI: Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

44. UMAE's: Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción I, 29 y 47, fracción I, de la LAASSP, 2 fracción I, 39 y demás relativos del RLAASSP, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el "*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el "*Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*", publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, fabricantes o distribuidores de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir, descritos en el **Anexo 1 (Requerimiento)** para participar en la presente licitación:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN:

1.1 Datos de Identificación:

Entidad convocante:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Área contratante:	Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. División de Bienes No Terapéuticos
Área Requirente:	Coordinación de Control del Abasto de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social
Domicilio:	Calle Durango número 291, piso 5, colonia Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México.



**Número de identificación
de la convocatoria
asignado por CompraNet** LA-050GYR120-E18-2022

En el presente procedimiento de contratación participa el **Lic. Roberto Pragedis Reyna González, Testigo Social** PF033, designado por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio número UACP/DPFCP/108/2022 de fecha 10 de junio de 2022, de conformidad con el artículo 26 Ter de la LAASSP.

1.2 Medio y carácter de la licitación.

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es **electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "**CompraNet**", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el "*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet*", publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011. Por lo anterior, en las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 del RLAASSP, así como los numerales **14 y 16** del "*ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*", y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Licitación Pública que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del Sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional**, en el cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y los bienes por adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un **65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional** de conformidad con lo dispuesto



en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, el Décimo Primero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LAASSP" publicado en el DOF el 28 de mayo de 2009, así como a las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010.

1.3 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación será para el ejercicio fiscal 2022.

1.4 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado del licitante, **en idioma español**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.

Las fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán presentarse **en idioma español**. En caso de venir en idioma inglés u otro idioma, deberá presentar la traducción simple al español, de conformidad con el artículo 29, fracción IV de la LAASSP.

1.5 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2022, de conformidad con los dictámenes presupuestales con números de folio 0000134507-2022 y 0000246614-2022, para el Régimen Ordinario y para el Programa IMSS Bienestar, respectivamente, expedidos por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.



1.6 Moneda en la que se efectuará el pago.

El pago se realizará en pesos mexicanos.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1 Objeto de la contratación.

El objeto de la presente contratación es la adquisición consolidada interna para las Unidades Administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social del Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Reusable y Desechable) para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad de Régimen Ordinario y Régimen IMSS Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme la descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, las cantidades, los Términos y Condiciones, lugares de entrega y especificaciones técnicas, los requisitos y especificaciones previstos en los Anexos Técnicos **1 A (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Reusable)** y **1 B (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Desechable)**; las cantidades descritas en el **Anexo 1 (Requerimiento)**, conforme al **Anexo 1.1 (Distribución)** y los lugares de entrega establecidos en el **ANEXO 2.1 (DIRECTORIO DE ALMACENES)** de esta Convocatoria.

2.2 Precio máximo de referencia (PMR).

La presente licitación se realizará con Precio Máximo de Referencia (PMR), con fundamento en el artículo 39 fracción II inciso c) del Reglamento de la LAASSP.

Para la presente Licitación Pública los licitantes **ofertarán porcentajes de descuento a partir de los Precios Máximos de Referencia (PMR)** que se observan en el **Anexo 15 (Formato de propuesta económica)**.

2.3 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales.

Las Normas Oficiales Mexicanas y Especificaciones Técnicas IMSS que requieran acreditar los bienes materia del presente procedimiento de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como su forma de acreditación y/o cumplimiento, se detallan en los Anexos Técnicos **1A (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Reusable)** y **1B (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Desechable)** y numeral **7. "Norma e Especificación Técnica que deben cumplir los bienes"**, del **ANEXO 2 (TÉRMINOS Y CONDICIONES)** de esta Convocatoria.



2.3.1 Pruebas.

Conforme a lo dispuesto en el numeral **4. “Criterio de evaluación de proposiciones (4.24.4 inciso c) de las POBALINES)”**, del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de esta Convocatoria, las pruebas, el método de evaluación y los resultados mínimos a obtener son los dispuestos en el **numeral 1 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN”** de los Anexos Técnicos **1A (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Reusable)** y **1B (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Desechable)**.

En caso de resultar adjudicado, el Instituto podrá solicitar a un laboratorio debidamente acreditado ante la EMA, en el área textil y del vestido, realizar los ensayos correspondientes, a fin de verificar la calidad, corte y confección de la prenda de conformidad con lo establecido en el **numeral 6 “Procedimiento de verificación de la calidad”** de los citados **Anexos Técnicos 1 A y 1 B**.

2.4 Método y resultado de la evaluación técnica.

El Método de Evaluación y resultado de la evaluación técnica se encuentra detallado en los Anexos Técnicos **1A (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Reusable)** y **1B (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Desechable)**.

2.5 Cantidades a contratar.

De conformidad con las cantidades mínimas y máximas por partida o partidas adjudicadas contenidas en el **Anexo 1 (Requerimiento)** y **numeral 3. “Plazo de entrega de los bienes. (4.24.4 inciso b) de las POBALINES) Lugares y Condiciones de Entrega”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.

2.5.1 Plazo y lugar de entrega de los bienes.

Los bienes deberán entregarse, de acuerdo con lo señalado en el **numeral 3. “Plazo de entrega de los bienes. (4.24.4 inciso b) de las POBALINES) Lugares y Condiciones de Entrega”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**, así como al **Anexo 1.1 (Distribución)** y **Anexo 2.1 (Directorio de almacenes)** de la presente Convocatoria.



2.5.2 Requisitos y Condiciones de entrega de los bienes.

Se realizará conforme al **numeral 3. "Plazo de entrega de los bienes. (4.24.4 inciso b) de las POBALINES) Lugares y Condiciones de Entrega"** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** y para el caso de la Ropa Hospitalaria Reusable se deberá considerar lo establecido en el **Anexo 2.3 (Entrega de bienes por paquete de Ropa Reusable)** de la presente Convocatoria.

2.5.3. Garantías de los bienes.

Los proveedores entregaran un escrito libre, en papel preferentemente membretado con su razón social y firmado por el representante legal en el que manifieste que los bienes sujetos a canje contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses, contados a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, conforme a lo dispuesto en el **numeral 12. "Garantía de cumplimiento, contra defectos o vicios ocultos de los bienes (4.24.4 inciso j) de las POBALINES)", del Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.

2.6. Modalidad de contratación.

El tipo de contrato será abierto con entregas programadas, conforme a las cantidades mínimas y máximas detalladas en los documentos adjuntos a la convocatoria denominados: **Anexo 1 (Requerimiento)** y **numeral 3. "Plazo de entrega de los bienes. (4.24.4 inciso b) de las POBALINES) Lugares y Condiciones de Entrega"** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**, los cuales forman parte de la presente Convocatoria.

2.7 Forma de adjudicación.

Mediante el criterio de evaluación binario, en la presente Licitación Pública se adjudicará por partida, a una sola fuente de abastecimiento, al o a los licitantes que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, conforme a las condiciones previstas en el **numeral 1 "Criterios de Evaluación"** de los Anexos Técnicos **1A (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Reusable)** y **1B (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Desechable)**.

Los licitantes podrán participar en una o varias partidas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria a la
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E18-2022

Serán desechadas aquellas proposiciones cuyo volumen ofertado para cada partida ofertada no cubra la cantidad máxima de los bienes solicitados.

En el presente procedimiento de Licitación Pública **se utilizarán Precios Máximos de Referencia**, por lo cual los licitantes **deberán incluir el porcentaje de descuento ofertado** en su proposición económica, **mismo que será objeto de evaluación**, con fundamento en el artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP y podrán utilizar el formato incluido en el **Anexo 15 (Formato de Propuesta Económica)**; en caso de utilizar otro formato, su proposición económica deberá contener al menos la información solicitada en el citado formato.

La adjudicación se efectuará por la totalidad de bienes requeridos, por cada una de las partidas que se detallan en el **Anexo 1 (Requerimiento)** de la presente Convocatoria.

2.8 Modelo de contrato.

Se adjunta el **Anexo 4 (Modelo de contrato para la adquisición de bienes)**, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

En el presente procedimiento de contratación no aplica la reducción de plazos prevista en el artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento.

3.1 Fecha y hora para los actos de la licitación.

Por tratarse de una licitación pública electrónica los eventos que a continuación se señalan se llevarán a cabo por medio del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet, de acuerdo con lo siguiente:



ACTO	FECHA	HORA	LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO
Publicación de la Convocatoria	01 de julio de 2022	En el transcurso del día	AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No. 476, SALA 5, SÓTANO ALA PONIENTE, COLONIA JUÁREZ, DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO
Visita a las instalaciones del IMSS	No aplica		
Junta de Aclaraciones	07 de julio de 2022	10:30 horas	
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de julio de 2022	10:30 horas	
Acto de Notificación de Fallo	05 de agosto de 2022	17:00 horas	

No se omite señalar que, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de la presente Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, quien deberá cumplir con las medidas de seguridad implantadas por el Instituto, derivadas de la pandemia por COVID-19; así también, deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

3.2 Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 26 Bis fracción II, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, por lo que aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo 45 del RLAASSP, para lo cual se pone a disposición de los licitantes el **Anexo 6 (Formato**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria a la
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050CYR120-E18-2022

de Escrito de interés en participar en la presente Licitación), en el cual deberá señalar, en cada caso, los datos siguientes:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su Apoderado o Representante.

Tratándose de personas morales, además, la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita su existencia legal y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.

- **Del Representante del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.

En su caso, los licitantes que deseen enviar **solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, lo harán a través de **CompraNet** preferentemente en el formato establecido en el **Anexo 7 (Escrito de solicitud de aclaraciones)** de la presente convocatoria. Asimismo, deben anexar el escrito de interés. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 7 (Escrito de solicitud de aclaraciones)** preferentemente en formato editable en Word.

El plazo para enviar dichas solicitudes de aclaración y el escrito de interés en participar será **a más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o



si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones:

Las proposiciones se recibirán exclusivamente a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP, por lo que se estará a lo dispuesto en el "*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet*" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 y 50 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG.

Para la presentación de sus proposiciones los licitantes podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 8** de la presente Convocatoria.

En cumplimiento a lo señalado en las fracciones VI y VII del artículo 29 de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como para efectos de la suscripción de las proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria a la
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYRI20-E18-2022

el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en concordancia con el numeral 4.1.3, inciso a. de la presente Convocatoria.

Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet y para la aceptación de los documentos, se tomará en consideración lo señalado en los numerales 29 y 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, salvo lo previsto en el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato



de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 5 (Relación de documentos a presentar)**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

Asimismo, se precisa que una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAASSP y hasta 90 días posteriores al fallo, de resultar adjudicado en una o más partidas deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la o las partidas adjudicadas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

Posteriormente, se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de Fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el **numeral 3.4 "Acto de fallo"** de la presente Convocatoria.

Al tratarse de un procedimiento electrónico realizado con fundamento en el artículo 26 BIS, fracción II, de la LAASSP, en el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

La persona servidora pública que presida el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntarán como anexo del acta que se levante con motivo de las propuestas técnico-económicas presentadas, así como la Relación de documentos a presentar (Anexo 5). Para el caso de que alguna propuesta económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la LFTAIP, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, y se asentará en el acta, el importe de las partidas ofertadas por el licitante en su propuesta económica de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP.

En todo caso, la totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregados al área técnica y requirente y otro para que obre en el expediente.

Dicha acta podrá ser consultada en el mural de comunicación ubicado en el 5° piso sito en Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial



Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de 1 (un) ejemplar del acta por un término no menor de **5 (cinco) días hábiles**.

3.3.1 Proposiciones conjuntas.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 14 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)** de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los preceptos legales citados, precisando las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 14 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)** de la presente Convocatoria, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.



d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

2.- Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

3.- Los escritos señalados a continuación deberán ser presentados de manera individual por cada integrante:

- Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica, así como los datos de notificación **(Anexo 8)**.
- Manifestación de Nacionalidad Mexicana **(Anexo 9)** dependiendo del bien ofertado).
- Cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional **(Anexo 9 A)**.
- Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **(Anexo 10)**.
- Declaración de Integridad **(Anexo 11)**.
- Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en su caso **(Anexo 13)**.

En caso de no participar de manera conjunta, podrán presentar la carátula del escrito identificado como **Anexo 14** con la leyenda "**No aplica**".

3.3.2 Número de Proposiciones

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria a la
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E18-2022

3.4 Acto de fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG, por lo que el acta que lo contenga, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, de conformidad con los artículos 37, quinto párrafo, 37 Bis de la LAASSP y 49, segundo párrafo, del RLAASSP.

En caso de que en la fecha originalmente prevista para el Acto de Fallo no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por 20 (veinte) días naturales posteriores contados a partir de la fecha señalada, de conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP.

El Acta de Fallo podrá ser consultada en el mural de comunicación ubicado en el 5° piso sito en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de 1 (un) ejemplar del acta por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles.

Con la notificación del Fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio Fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP.

3.5 Contrato

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato conforme al modelo que se encuentra en el **Anexo 4 (Modelo de contrato para la adquisición de bienes)** de la presente Convocatoria, en la fecha y hora previstos en el fallo, o en su defecto, dentro de **los 15 (quince) días naturales** posteriores a la notificación del mismo fallo, lo anterior en términos de lo señalado en el quinto párrafo del artículo 37 y del segundo párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y previa consulta y autorización de la División de Contratos.



Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Por otra parte, el licitante adjudicado deberá presentar al Titular de la División de Contratos, en la oficina ubicada en calle Durango número 291, décimo piso, colonia Roma Norte, demarcación territorial Cuauhtemoc, C.P. 06700 en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 el día hábil siguiente a la emisión del fallo, en términos del **ANEXO 19 (DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS)** de la presente Convocatoria, los siguientes documentos:

3.5.1 Persona Moral:

- a) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria a la
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E18-2022

- b) Poder notarial del Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

3.5.2 Persona Física:

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización, en su caso.
- b) En su caso, Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).

3.5.3 Para Ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) Estado de cuenta bancario reciente (al menos tres meses de antigüedad) en la cual se adviertan los datos relativos a número de CLABE, nombre de la institución bancaria y nombre de la persona titular de la cuenta.
- e) Registro Patronal ante el IMSS:

De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)



EN CUALQUIER SUPUESTO, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma).

En el caso de aquellos patrones que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago al proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria a la
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E18-2022

cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato.

- h) Constancia de situación fiscal vigente en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017
- i) Escrito en el que el particular manifieste **bajo protesta de decir verdad** que de conformidad la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Dicha manifestación se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

- j) En su caso, convenio de participación conjunta, mismo que deberá constar en escritura pública y contener las facultades del apoderado legal que firmará el contrato, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, deberá presentarse antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse por escrito a la Convocante por dichas personas, por su apoderado legal, a más tardar a las 24 horas siguientes a que se hubiera dado a conocer el Fallo.



En caso de que el participante adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, podrá remitir únicamente la documentación referida en el numeral **3.5.3**, incisos: f), g), h), i) y en su caso j).

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que esta proceda en términos del artículo 59 de la LAASSP.

3.5.4 Área Técnica y Administrador del contrato:

De conformidad con las definiciones establecidas en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP, así como en el numeral 1 del MAAG y 2 de las POBALINES, el Representante Técnico y el Administrador del contrato son los señalados en los numerales **16. "Representante Técnico"** y **17. "Administrador del Contrato"** del **Anexo 2 (Términos y condiciones)** de la presente Convocatoria.

Es decir, el Área Técnica es la División de Servicios Complementarios, de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de este Instituto y los administradores del contrato son los servidores públicos que se indican en el el **Anexo 2.2 (Directorio de Administradores del Contrato)** y el numeral **17. "Administrador del Contrato"** del **Anexo 2 (Términos y condiciones)** de la presente Convocatoria.

Asimismo, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora, será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos.

3.5.5 Garantía de cumplimiento de contrato.

Los licitantes que resulten adjudicados para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en los contratos adjudicados, deberán presentar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza expedida por una institución debidamente acreditada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, conforme le indique la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria a la
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E18-2022

lo establecido en el numeral 12.3 "Garantía de Cumplimiento. (5.5.5 y 5.5.8 POBALINES)" del Anexo 2 (Términos y Condiciones), para lo cual deberá utilizar el Anexo 20 (FORMATO. Fianza de cumplimiento de contrato) de la presente Convocatoria.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante una autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre que el proveedor hubiese cumplido con las obligaciones a su cargo, contenidas en la presente convocatoria, junta(s) de aclaración(es), fallo, contrato y documentos anexos.

3.5.6 Pago:

Se realizará el trámite de pago, de conformidad con lo establecido en el numeral 13. "Pago (4.24.4 inciso k) de las POBALINES" del Anexo 2 (Términos y Condiciones), de la presente convocatoria.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto el proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre del proveedor a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará al proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

Asimismo se informa que el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS de conformidad con las Disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al Programa de cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2010.

3.5.7 Penas convencionales:



Se aplicarán de conformidad con lo establecido en los numerales **10. “Penas convencionales y deducciones (4.24.4 inciso h) de las POBALINES)”** y **10.1 “Penas Convencionales”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.

3.5.8 Deducciones:

Se aplicarán de conformidad con lo establecido en los numerales **10 “Penas convencionales y deducciones (4.24.4 inciso h) de las POBALINES)”** y **10.2 “Deducciones”** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1 Documentación a remitir a través del Sistema CompraNet:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet la documentación que integre su proposición (documentación legal, propuesta técnica y económica) la cual deberá ser firmada a través de los medios de identificación electrónica mediante la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales a favor del licitante, precisando que una vez enviada, el Sistema genera los sobres mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establece la SHCP.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

El sobre que genere dicho Sistema debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación:



4.1.1 Propuesta técnica.

La Propuesta Técnica deberá cumplir todos los requisitos solicitados en el **Anexo 1 (Requerimiento)**, así como los Anexos Técnicos **1 A (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Reusable)** y **1 B (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Desechable)** y **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de esta Convocatoria e incluir los siguientes documentos:

- a) **Descripción detallada de los bienes ofertados** para lo cual podrá utilizar los **Anexos 3A (Formato de Propuesta Técnica para Ropa Hospitalaria Reusable)** y **3B (Formato de Propuesta Técnica para Ropa Hospitalaria Desechable)**, debiendo observar lo requerido en los Anexos Técnicos **1 A (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Reusable)** y **1 B (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Desechable)**, según corresponda a las partidas que oferte, así como lo establecido en el **Anexo 1 (Requerimiento)** y **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria. (*)
- b) **Informes de Resultados** por cada una de las partidas en que participe, mismos que deberán cumplir los requisitos, según corresponda y de acuerdo a lo señalado en los Anexos Técnicos **1 A (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Reusable)** y **1 B (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Desechable)**. (*)
- c) **Informes de resultados** emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, **de los ensayos realizados a las telas**, de acuerdo con lo señalado en los Anexos Técnicos **1 A (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Reusable)** y **1 B (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Desechable)**. (*)
- d) **Informes de resultados** emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, **de los ensayos realizados a las prendas**, de acuerdo a lo señalado en los Anexos Técnicos **1 A (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Reusable)** y **1 B (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Desechable)**. (*)
- e) **Informes de resultados** emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, **de los ensayos de solidez al color** realizados a los logos símbolos, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico **1 A (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Reusable)**. (*)
- f) **Escrito libre** en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal del Licitante, en el que manifieste que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción de



estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten. (*)

- g) **Escrito libre** en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal del Licitante, donde manifiesten su conformidad en caso de resultar adjudicados en esta licitación, para que el Instituto pueda solicitar a un laboratorio debidamente acreditado ante la EMA, en el área textil y del vestido, realizar los ensayos correspondientes, a fin de verificar la calidad, corte y confección de la prenda de conformidad con señalado en los Anexos Técnicos **1 A (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Reusable)** y **1 B (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Desechable)**. (*)
- h) El licitante deberá presentar una **relación de los Informes de Resultados exhibidos** (según corresponda) en los **Anexos 17 A (Relación de informes de resultados de ropa hospitalaria reusable)** y **17 B (Relación de informes de resultados de Ropa Hospitalaria Desechable)**, firmado por el representante legal, el cual formará parte de su propuesta técnica y documentación complementaria que suba a CompraNet. (*)
- i) Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, **un escrito** en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal, donde señale el nombre, teléfono y dirección de quien recibirá toda clase de notificaciones que resulten del (os) contrato (s) y convenio (s) que celebren. (*)
- j) La propuesta técnica deberá ser firmada electrónicamente en el Sistema CompraNet empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del licitante (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante). (*)

Se verificará la presentación y el cumplimiento de cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el presente apartado. La omisión en la presentación de alguno de los documentos y requisitos solicitados será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, conforme a lo señalado en el último párrafo del numeral **3 "DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA"**, de los Anexos Técnicos **1 A (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Reusable)** y **1 B (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Desechable)**.

Los requisitos enlistados y marcados con un asterisco al final (*) en el presente numeral se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la proposición, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el



presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.

4.1.2 Propuesta económica.

La documentación que integre la Propuesta Económica y, por lo tanto, el sobre que genere CompraNet debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá atender a lo siguiente:

- a) Propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo 15 (Formato de propuesta económica)**, que forma parte de la presente Convocatoria, indicando el número de partida, cantidad, así como **el porcentaje de descuento ofertado al Precio Máximo de Referencia por cada partida** a dos decimales (en caso de incluir más de dos decimales se considerarán únicamente los 2 primeros). Se solicita que dicha propuesta se envíe sin imágenes y sin fórmulas, en formato Excel. (*)

La propuesta económica deberá presentarse de preferencia a renglón seguido y contener los señalamientos respecto de que los precios que resulten de aplicar **el porcentaje de descuento ofertado a los Precios Máximos de Referencia**, serán fijos durante la vigencia del contrato, expresarse moneda nacional y la vigencia de la propuesta de conformidad con el séptimo párrafo del apartado **3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones** de la presente Convocatoria.

No obstante lo anterior, se precisa que para efectos de la evaluación económica se considerará la propuesta económica conforme al Anexo 15 que forma parte de la presente Convocatoria, por contener toda la información y requisitos necesarios para determinar la solvencia de la propuesta económica..

- b) La propuesta económica deberá ser firmada electrónicamente en el Sistema CompraNet, empleando los medios de identificación electrónica, establecidos por la Secretaría de la Función Pública, del licitante (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante). (*)

En términos del artículo 55 del RLAASSP, para el efecto de rectificar en alguna propuesta económica los errores de cálculo que se deriven de la aplicación de los **porcentajes de descuento que oferten** los licitantes a los **Precios Máximos de Referencia proporcionados en la Convocatoria**, la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación



cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento ofertado en la propuesta económica del licitante.

En relación al párrafo anterior, si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, lo anterior en cumplimiento al último párrafo del artículo 55 del RLAASSP.

Los requisitos enlistados y marcados con un asterisco al final (*) en el presente numeral se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la proposición, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.

4.1.3 Documentación legal-administrativa.

- a) **Escrito** por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 8 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica)** de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes: (*)
- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones, así como en su caso, de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

- **Acta Constitutiva** (Persona Moral) o **Acta de nacimiento** (Persona Física).
- **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria a la
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E18-2022

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 8 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica)**.

- b) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de representante o apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.
- c) **Escrito bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana y además el **escrito bajo protesta de decir verdad** de que los bienes que oferta para la o las partidas respectivas y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" de acuerdo con los formatos contenidos en el **Anexo 9 (Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional)** y **Anexo 9 A (Formato. Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional)** de la presente Convocatoria, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del RLAASSP. (*)
- d) **Escrito bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el formato contenido en el **Anexo 10 (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP)** de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, así como en el inciso e), fracción VI, del artículo 39 del RLAASSP. (*)

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 10 (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP)**.

En su caso, para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la LAASSP, el licitante acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la SFP el



documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en CompraNet que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos, por lo que en ese supuesto los licitantes deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido, el cual será tomado en consideración durante la evaluación de las proposiciones, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 113 del RLAASSP.

- e) **Declaración de integridad**, en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el formato contenido en el **Anexo 11 (Declaración de integridad)** de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP, así como en el inciso f), fracción VI, del artículo 39 del RLAASSP. (*)

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 11 (Declaración de integridad)**.

- f) **Escrito** por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el **Anexo 12 (Escrito de liberación de responsabilidad)** de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en la fracción XX del artículo 45 de la LAASSP.
- g) **Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación** como micro, pequeña o mediana empresa, **o bien, escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el formato contenido en el **Anexo 13 (Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa MIPyMEs)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (la no presentación del escrito citado, no será causa de desechamiento), de conformidad lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP.
- h) **Escrito libre** en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en



términos de lo dispuesto por el **numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”** (la no presentación del escrito citado, no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo).

- i) En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en el numeral 3.3.1, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el formato contenido en el **Anexo 14 (Modelo de convenio de participación conjunta)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP; **(el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta)**, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como en el inciso h), fracción VI, del artículo 39 del RLAASSP, debiendo precisar las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición. (*)
- j) **Escrito** mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por el cual considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 9 de la presente convocatoria y al formato contenido en el **Anexo 16 (Formato de información reservada y confidencial)**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016. La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento.
- k) A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el “Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”**, para personas físicas o, en su caso, para personas



morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del **numeral 12** de la presente Convocatoria (la no presentación de este escrito no será causal de desechamiento).

- l) **Aviso de Privacidad Integral** de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de conformidad con el **ANEXO 18**.
- m) Documento en el que conste la **opinión favorable** ante la autoridad fiscal competente (IMSS, SAT e INFONAVIT), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, lo anterior en apego a lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.
- n) **Declaración de no Colusión** en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica, de conformidad con el **ANEXO 21**.
- o) **Manifestación** si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, de conformidad con el **ANEXO 22**.

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".

Los requisitos enlistados y marcados con un asterisco al final (*) en el presente numeral se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la proposición, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes:



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria a la
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E18-2022

- a) Cuando no presente el escrito, **bajo protesta de decir verdad**, por el que el participante deba **acreditar su existencia legal y personalidad jurídica** en los términos del numeral **4.1.3 inciso a)**, de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no se presente el escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el licitante **es de nacionalidad mexicana** y que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral **4.1.3 inciso c)**, de la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 9 (Escrito de nacionalidad mexicana)** y **Anexo 9 A (Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional)** de la presente Convocatoria.
- c) Cuando no presente escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en términos del numeral **4.1.3 inciso d)** de la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 10 (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP)** de la presente Convocatoria.
- d) Cuando no presente escrito **bajo protesta de decir verdad** que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del numeral **4.1.3 inciso e)** de la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 11 (Declaración de integridad)** de la presente Convocatoria.
- e) Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados **con carácter de obligatorios e indispensables y bajo protesta de decir verdad**, solicitados en la presente Convocatoria, se omita la leyenda requerida o no se presenten.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La **falta absoluta de folio en la proposición** y en la documentación legal, siempre que impida su evaluación y afecte la solvencia, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.



- h) Cuando presente más de una propuesta para la misma partida, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- i) Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no se presenten o en caso de presentarse, éstas no sean firmadas electrónicamente a través del Sistema CompraNet con los medios de identificación electrónica del licitante (firma electrónica avanzada vigente y válida que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales) o cuando haya sido firmada por una persona diversa al licitante, conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.

En caso de propuestas conjuntas, cuando la proposición no sea firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

- j) Cuando la documentación que integra la propuesta del licitante **no sea legible**, para llevar a cabo la evaluación de la misma y no se pueda llevar a cabo la verificación para corroborar si legal, técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante.
- k) Cuando la proposición, las fotografías, manuales, catálogos y/o folletos **se presenten en idioma diferente al español** y sin la traducción simple al español, no sean claros, no exista congruencia entre ellos o no se presenten.
- l) Que como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en los **1 A (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Reusable)** y **1 B (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Desechable)** y/o con los requisitos señalados en el **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**, así como a las precisiones que en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos incumplimientos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para verificar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.
- m) Cuando no se presente el convenio de participación conjunta, en caso de participar con ese carácter, o éste no cumpla con lo previsto en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.
- n) Cuando **no oferte porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia (PMR), cuando el porcentaje de descuento ofertado sea igual a 0% o cuando el porcentaje de descuento que indique en su propuesta económica sea negativo.**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria a la
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E18-2022

- o) Cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia señalados en el **Anexo 15 (Formato de Propuesta Económica)** de la presente Convocatoria.
- p) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- q) Cuando no cotice la totalidad de los bienes que integran las partidas de su proposición.
- r) Cuando como resultado de la evaluación legal se advierta que **existen licitantes que se encuentran vinculados** entre sí por algún socio o asociado, en términos de la fracción VII del artículo 50 y fracción IV del artículo 60 de la LAASSP.
- s) Cuando el licitante presente propuesta técnica y no presente propuesta económica y viceversa.
- t) Cuando los precios se consideren como no convenientes, de conformidad con el artículo 51 del RLAASSP.
- u) Cuando haya discrepancia entre la información de su propuesta técnica con la de la propuesta económica.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del MAAG y, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, en la evaluación de las proposiciones se aplicará el **Criterio de Evaluación Binario**.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) Junta(s) de Aclaraciones, asimismo ninguna de las



proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

5.1 Evaluación técnica de la propuesta.

El área técnica es la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP, el numeral 4.2.2.1.16 del MAAG y en el numeral 3.5.4 de la presente Convocatoria, aplicando el Criterio de evaluación Binario, por lo que se evaluarán al menos las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo después de haber aplicado el porcentaje de descuento ofertado a los PMR y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36 de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

El Área técnica evaluará que la propuesta técnica cumpla todos los requisitos del numeral 4.1.1 de la Convocatoria, conforme al numeral 4 del Anexo 2 "Términos y Condiciones", así como lo establecido en los Anexos Técnicos 1 A (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Reusable) y 1 B (Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Desechable) de la presente Convocatoria.

La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, se llevará a cabo con base en el criterio de evaluación binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a porcentaje de descuento ofertado (que sea el más alto), calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta.

Los requisitos establecidos en esta Convocatoria serán evaluados mediante el Criterio Binario (cumple y no cumple), **siendo el factor determinante para adjudicar el contrato el porcentaje de descuento más alto ofertado al Precio Máximo de Referencia por partida**, es decir, se comprobará el precio más bajo **que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado**, siempre y cuando las proposiciones hayan resultado solventes técnica, económica y legalmente.

El área convocante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP, el numeral



4.2.2.1.15 del MAAG, así como en la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable.

De las propuestas que hayan cumplido legal y técnicamente se analizarán las propuestas económicas **revisando los porcentajes de descuento ofertados** por los licitantes en el formato especificado **Anexo 15 (Formato de Propuesta económica)** de la presente Convocatoria, de acuerdo con el numeral 4.2.2.1.17 del MAAG.

Se desecharán las proposiciones cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia señalados en el **Anexo 15 (Formato de Propuesta económica)**.

La **evaluación económica** de las proposiciones se realizará por partida como a continuación se detalla:

1. **Se verificarán los porcentajes de descuento ofertados** a los Precios Máximos de Referencia **para cada partida** de la siguiente manera:
 - **El porcentaje de descuento**, deberá contener como máximo dos decimales para que se proceda a realizar el cálculo con base en el Precio Máximo de Referencia. En caso de que el porcentaje de descuento presentado contenga más de dos decimales, **se considerarán sólo los dos primeros decimales sin utilizar redondeo**, es decir, se truncará a dos decimales.
 - El porcentaje de descuento mínimo para ser susceptible de evaluación será de **0.01% en positivo**.
 - Al Precio Máximo de Referencia, **la convocante restará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado en su propuesta económica**, obteniendo así el precio unitario por partida.
 - De conformidad con el artículo 39 fracción II, inciso c) del RLAASSP, únicamente **los porcentajes de descuento señalados en la propuesta económica serán objeto de evaluación**.
 - **Únicamente se tomará en cuenta el porcentaje de descuento ofertado por el licitante**, no así el precio que resulte de aplicar dicho porcentaje de descuento al PMR, por lo que el cálculo del precio unitario lo realizará la Convocante de conformidad con lo descrito en el presente numeral.



- Se desechará la propuesta cuando:
 - No oferte porcentaje de descuento,
 - El porcentaje de descuento ofertado sea igual a 0%,
 - El porcentaje de descuento ofertado sea negativo,
 - Modifique el Precio Máximo de Referencia.

2. Para cada partida **se restará al Precio Máximo de Referencia el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado por el licitante en su propuesta económica.**

La Convocante tomará troncado a dos decimales ese resultado, sin redondeo y será considerado como el precio unitario por partida, los cuales se multiplicarán por la cantidad mínima y máxima de bienes requeridos, obteniéndose un subtotal. Para ello la convocante utilizará la siguiente fórmula en Excel:

$$= \text{Truncar} (\text{Precio Máximo de Referencia} - (\text{Precio Máximo de Referencia} \times \text{porcentaje de descuento ofertado}) / 100, 2)$$

De tal manera que la propuesta económica deberá ser requisitada proporcionando el porcentaje de descuento de partidas que oferte, como se describe en el siguiente ejemplo:

Partida	Clave					Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento Ofertado	Porcentaje de Descuento Ofertado Troncado	Porcentaje de Descuento Aplicado	Precio Unitario con Descuento Ofertado y Troncado (determinado por la Convocante)	Importe Mínimo por Partida	Importe Máximo por Partida
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR									
1	350	0	0	0	0	800	1,000	\$3.92	10.022	10.02	\$0.3900	\$3.53	\$2,824.00	\$3,530.00
2	350	0	0	0	0	5,600	7,000	\$6.22	15.116	15.11	\$0.9300	\$5.29	\$29,624.00	\$37,030.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria a la
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E18-2022

Únicamente a efecto de conocer el importe de la partida, la Convocante realizará lo siguiente:

Para cada partida se restará al Precio Máximo de Referencia el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado por el licitante en su propuesta económica. La convocante tomará troncado a dos decimales ese resultado, **sin redondeo** y será considerado como el precio por partida, los cuales se multiplicarán por la cantidad mínima y máxima de bienes requeridos, obteniéndose un subtotal. Para ello la convocante utilizará la siguiente fórmula en Excel:

=Truncar (Precio Máximo de Referencia - (Precio Máximo de Referencia x porcentaje de descuento ofertado)/100,2))

Los precios unitarios **que resulten de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR** por partida, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

Tratándose de propuestas conjuntas, el área contratante evaluará los términos legales del convenio; y el área técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante; lo anterior, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.3 Adjudicación del contrato.

El contrato será adjudicado por partida o partidas adjudicadas al licitante o a los licitantes cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria **y resulte ser el porcentaje de descuento ofertado más alto al Precio Máximo de Referencia y, por lo tanto, el precio más bajo determinado por la Convocante al aplicar el porcentaje de descuento para la partida o partidas que cotiza**, conforme al artículo 36 Bis, fracción II, de la LAASSP y 39, fracción II, inciso c), del RLAASSP.

En caso de existir empate entre las proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP y primer párrafo del 54 del RLAASSP. Lo anterior se aplicará siempre y cuando hubiesen presentado el escrito de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el formato establecido en el



Anexo 13 (Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa MiPyMEs).

De no actualizarse el supuesto anterior, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, para lo cual se invitará al representante del Órgano Interno de Control, conforme al último párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, así como al segundo y tercer párrafo del artículo 54 del RLAASSP.

Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del RLAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

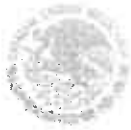
En el formato contenido en el **Anexo 5 (Relación de documentos a presentar)** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que presentará cada licitante, de conformidad con el artículo 39 fracción VIII inciso f) del RLAASSP. El no presentar la citada relación no será motivo de desechamiento, de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP.

7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México o, en su caso, ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se precisa que tal instancia podrán presentarse mediante el Sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> para lo cual podrá consultarse la Guía contenida en la siguiente dirección electrónica <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.





8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Número	Descripción
Anexo 1	Requerimiento.
Anexo 1 A	Anexo Técnico para la adquisición de Ropa Hospitalaria Reusable.
Anexo 1 B	Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable.
Anexo 1.1	Distribución.
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 2.1	Directorio de Almacenes.
Anexo 2.2	Directorio de Administradores de Contrato.
Anexo 2.3	ENTREGA DE BIENES POR PAQUETE DE ROPA REUSABLE.
Anexo 3A	Formato de PROPOSICIÓN TÉCNICA DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE.
Anexo 3B	Formato de PROPOSICIÓN TÉCNICA DE ROPA HOSPITALARIA DESECHABLE.
Anexo 4	Modelo de contrato para la adquisición de bienes.
Anexo 5	Relación de documentos a presentar.
Anexo 6	Escrito de interés en participar en la presente Licitación.
Anexo 7	Escrito de solicitud de aclaraciones.
Anexo 8	Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.
Anexo 9	Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional.
Anexo 9 A	Cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional.
Anexo 10	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 11	Declaración de integridad.
Anexo 12	Escrito de liberación de responsabilidad.
Anexo 13	Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs).
Anexo 14	Modelo de Convenio de Participación Conjunta (en su caso).
Anexo 15	Formato de Propuesta Económica.
Anexo 16	Formato de información reservada y confidencial.
Anexo 17 A	Relación de informes de resultados de ropa hospitalaria reusable.
Anexo 17 B	Relación de informes de resultados de ropa hospitalaria desechable.
Anexo 18	Aviso de Privacidad Integral.
Anexo 19	Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos



Número	Descripción
Anexo 20	Formato de Fianza de cumplimiento de contrato.
Anexo 21	Formato de no Colusión.
Anexo 22	Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas.

9. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

La convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando no se reciban proposiciones o cuando de las proposiciones presentadas se determine que no son solventes técnica, legal o económicamente por que no reúnan los requisitos solicitados, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 37 y 38 de la LAASSP, así como el 58 del RLAASSP.

Asimismo, con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la convocante podrá cancelar la presente Licitación o partidas, incluida en esta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del Fallo.

10. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el **Anexo 16 (Formato de información reservada y confidencial)**.

11. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)

De conformidad con lo establecido en el artículo el artículo 56 BIS de la LAASSP, 105 del RLAASSP y el numeral 18 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, es responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el Registro



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria a la
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E18-2022

Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que forma parte integral de CompraNet, dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones** contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido, se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

- I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos



desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2015.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria a la
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E18-2022

13. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los **Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas** publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la LFTAIP, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). **Anexo 18.**

ÁREA CONVOCANTE



PATRICIA FACIO JUÁREZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria a la
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E18-2022

Anexo 1, Requerimiento.



Anexo 1.
Requerimiento.pdf

Anexo 1A Anexo Técnico para la adquisición de Ropa Hospitalaria Reusable.



Anexo 1A Anexo
Técnico Ropa Reusa

Anexo 1B Anexo Técnico de Ropa Hospitalaria Desechable.



Anexo 1B Anexo
Técnico Ropa Desech

Anexo 1.1 Distribución.



Anexo 1.1
Distribución.xlsx



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria a la
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E18-2022

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES.



Anexo 2 Términos y
Condiciones

ANEXO 2.1 DIRECTORIO DE ALMACENES.



Anexo 2.1
Directorio de Almacenes

ANEXO 2.2 DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.



Anexo 2.2
Directorio de Administradores

ANEXO 2.3 ENTREGA DE BIENES POR PAQUETE DE ROPA REUSABLE.



Anexo 2.3 Entrega
de Bienes por Paquete



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria a la
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E18-2022

**ANEXO 3A
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DE ROPA HOSPITALARIA
REUSABLE.**



ANEXO 3A
FORMATO DE PROP

**ANEXO 3B
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DE ROPA HOSPITALARIA
DESECHABLE.**



ANEXO 3B
FORMATO DE PROP

**Anexo 4
Modelo de contrato para la adquisición de bienes.**



CONTRATO DE
BIENES MFIJ.docx



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria a la
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E18-2022

Anexo 5 Relación de documentos a presentar.

Ciudad de México, ____ de _____ de 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica número:	LA-050GYR120-EXX-2022
Razón Social del (los) Licitante(s) y Dirección Completa	
Nombre del Representante Legal del (los) Licitante (s).	
Teléfonos y Correo Electrónico	

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO*
Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica , en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representación, de acuerdo con el Anexo 8 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica)	4.1.3 inciso a)		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional)	4.1.3 inciso b)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, y que los bienes que oferta para la partidas que oferte y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" de acuerdo con el Anexo 9 (Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional) y Anexo 9A (Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional) de la presente Convocatoria.	4.1.3 inciso c)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el formato contenido en el Anexo 10 (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP) .	4.1.3 inciso d)		



<p>Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 11 (Declaración de integridad)</p>	4.1.3 inciso e)		
<p>Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el Anexo 12 (Escrito de liberación de responsabilidad)</p>	4.1.3 inciso f)		
<p>Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 13 (Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa MiPyMEs)</p>	4.1.3 inciso g)		
<p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0"</p>	4.1.3 inciso h)		
<p>En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en el numeral 3.3.1, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el Anexo 14 (Modelo de convenio de participación conjunta)</p>	4.1.3 inciso i)		
<p>Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por el cual considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 10 de la presente convocatoria y Anexo 16 (Formato de información reservada y confidencial).</p>	4.1.3 inciso j)		
<p>Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, de acuerdo con el Número 12 de la presente convocatoria.</p>	4.1.3 inciso k)		
<p>Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de conformidad con el ANEXO 18</p>	4.1.3 inciso l)		
<p>Opinión positiva ante la autoridad fiscal competente (IMSS) vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior en apego</p>	4.1.3 inciso m)		



a lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			
Opinión positiva ante la autoridad fiscal competente (SAT) vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior en apego a lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	4.1.3 inciso m)		
Constancia de situación fiscal ante la autoridad fiscal competente (INFONAVIT) vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior en apego a lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	4.1.3 inciso m)		
Declaración de no Colusión en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica, de conformidad con el ANEXO 21.	4.1.3 inciso n)		
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, de conformidad con el ANEXO 22.	4.1.3 inciso o)		
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO*
Descripción detallada de los bienes ofertados, para lo cual podrá utilizar los Anexos 3A y/o 3B (Formatos de propuesta técnica) y observando lo requerido en la presente convocatoria.	4.1.1 inciso a)		
Informes de Resultados por cada una de las partidas en que participe, mismos que deberán cumplir los requisitos, según corresponda y de acuerdo a lo señalado en los Anexos Técnicos 1 A y 1 B.	4.1.1 inciso b)		
Informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos realizados a las telas , de acuerdo a lo señalado en los Anexos Técnicos 1 A y 1 B.	4.1.1 inciso c)		
Informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos realizados a las prendas , de acuerdo a lo señalado en los Anexos Técnicos 1 A y 1 B.	4.1.1 inciso d)		
Informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos de solidez al color realizados a los logo símbolos , de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1 A.	4.1.1 inciso e)		
Escrito libre en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal del Licitante, en el que manifieste que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.	4.1.1 inciso f)		
Escrito libre en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal del Licitante, donde manifiesten su conformidad en caso de resultar adjudicados en esta licitación, para que el Instituto pueda solicitar a un laboratorio debidamente acreditado ante la EMA, en el área textil y del vestido, realizar los ensayos correspondientes, a fin de verificar la calidad, corte y confección de la prenda de conformidad con señalado en los Anexos Técnicos 1 A y 1 B.	4.1.1 inciso g)		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria a la
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E18-2022

El licitante deberá presentar una relación de los Informes de Resultados exhibidos (según corresponda) en los Anexos 17 A y 17 B, firmado por el representante legal, el cual formará parte de su propuesta técnica y documentación complementaria que suba a CompraNet.	4.1.1 inciso h)		
Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, un escrito en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal, donde señale el nombre, teléfono y dirección de quien recibirá toda clase de notificaciones que resulten del (os) contrato (s) y convenio (s) que celebren	4.1.1 inciso i)		
La propuesta técnica deberá ser firmada electrónicamente en CompraNet empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante).	4.1.1 inciso j)		
DOCUMENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO*
Propuesta económica conforme lo precisado en el Anexo 15 (Formato de propuesta económica)	4.1.2 inciso a)		
La propuesta económica deberá ser firmada electrónicamente en CompraNet empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante).	4.1.2 inciso b)		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria a la
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E18-2022

Anexo 6

Escrito de interés en participar en la presente Licitación

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

Con fundamento en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo protesta de decir verdad, expreso mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR120-EXX-2022**, y manifiesto los siguientes datos:

Conforme al artículo 48 fracción V del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Demarcación Territorial o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

(Nombre y firma del Representante Legal)



Anexo 7
Escrito de solicitud de aclaraciones.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR120-EXX-2022**, adjuntando para tal efecto una copia en versión electrónica, formato word:

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la convocatoria	Solicitud de aclaración / Pregunta	Carácter Administrativo Legal o Técnico

(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE
MÉXICO



**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E18-2022**

Anexo 8

Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2022

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS; ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA **COMPROMETER Y SUSCRIBIR** LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. **LA-050GYR120-EXX-2022**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).
DATOS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.		
DOMICILIO.		
CALLE Y NÚMERO.		
COLONIA.	DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO.	
CÓDIGO POSTAL.	ENTIDAD FEDERATIVA.	
TELÉFONO FIJO.	TELÉFONO MÓVIL.	
CORREO ELECTRÓNICO.		
APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE. (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)		
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA, Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO)		
DATOS PERSONAS MORALES.		
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA)		
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E18-2022

Anexo 9

Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional.

Ciudad de México., a ___ de _____ de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

(Nombre del que suscribe el presente Anexo) en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física o Moral), en términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **declaro bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR120-EXX-2022.

(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E18-2022

Anexo 9A

(Formato) Cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2022.

_____(2)_____
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ no. _(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del Contenido Nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal", el que suscribe, **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s) en los estados unidos mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o _____(7)___% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente

_____(8)_____



GOBIERNO DE
MÉXICO



**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E18-2022**

Anexo 10

Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de México a ___ de _____ de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física o Moral), **declaro bajo protesta de decir verdad** que mi representada, las personas que forma parte de ésta y el que suscribe, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR120-EXX-2022**.

(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E18-2022

Anexo II "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social Presente

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos de lo señalado en el numeral **4.1.3, inciso e.** de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-050GYR120-EXX-2022**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto:

- Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.") **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

- Me permito manifestar que mi representada, así como el(los) producto(s) que oferto no se encuentran sancionados.

- Manifiesto que conozco que el que suscribe y/o mi representada son sujetos a la Ley de General de Responsabilidades Administrativas, en lo establecido en sus artículos 1, 2, fracción III, 4 fracción III, 24 y 25 relativos a la "integridad de las personas morales", entre otros, y en su caso, ser sujeto de responsabilidad en términos de dicha Ley.

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E18-2022

Anexo 12 Escrito de liberación de responsabilidad

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la [Persona Física o Moral], y en términos de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR120-EXX-2022**, declaro que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E18-2022

Anexo 13 Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs).

Ciudad de México, a ____ (1) ____ de _____ de 2022.

(2) Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de (3) Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR120-EXX-2022** (4) en el que mí representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (8).

De igual forma declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la presentación de documentación o información falsa, alterada o la simulación del cumplimiento de requisitos o reglas establecidas en los procedimientos administrativos con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en terminos de lo dispuesto por los artículos 81 a 83 del mismo ordenamiento jurídico y demás disposiciones aplicables.

(Nombre y firma del Representante Legal)



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por **CompraNet**.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Anexo 14 Modelo de Convenio de Participación Conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR

EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO



NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.
EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.
(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.2 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE _____ CONVENIO, EL _____ UBICADO EN: _____.

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA _____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA _____ Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

O, POR OTRA PARTE, EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO PUEDE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.



3.1.3. MANIFIESTAN EL ESTABLECER COMO DOMICILIO COMÚN EL UBICADO EN LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A" (SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)

PARTICIPANTE "B" (SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)

CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA (SOLIDARIA O MANCOMUNADA, *elegir solo uno, según convenga*), PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN SU CASO QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN **A LA PERSONA MORAL (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE FUNGIRÁ COMO REPRESENTANTE COMÚN)**, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LAS MISMAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y (*SOLIDARIA o MANCOMUNADA, elegir sólo una, según convenga*) PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.



“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE (A o B, según lo determinen) ES EL FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____”

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO _____, INCLUYENDO EN SU CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, EL CONTRATO Y LOS CONVENIOS DE MODIFICACIÓN QUE PUDIERAN RESULTAR.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER (SOLIDARIAMENTE o MANCOMUNADAMENTE, (elegir sólo uno, según convenga) DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E18-2022**

ANEXO 15 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA



Anexo 15 Formato
Propuesta Económica



ANEXO 16
Formato de información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante (2)

Licitación _____
P r e s e n t e

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.**
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.**
- (3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.**
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.**

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E18-2022

Anexo 17 A
Relación de informes de resultados de ropa hospitalaria reusable.



ANEXO 17 A
RELACIÓN DE INFOF

ANEXO 17 B
Relación de informes de resultados de ropa desechable.



ANEXO 17 B
RELACIÓN DE INFOF



Anexo 18

Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

El IMSS, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la Ley General de Protección



de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la LSS, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de la LAASSP, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI del RLAASSP, artículo 32-D del CFF, las POBALINES, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), y demás normatividad que resulte aplicable.



¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

He leído el aviso de privacidad y doy mi consentimiento para que los datos personales sean tratados conforme a los fines señalados en el mismo.

(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE
MÉXICO



**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E18-2022**

**Anexo 19
DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE
CONTRATOS.**



Documentación
legal para firma del

**Anexo 20
FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**



ANEXO 20
FORMATO. FIANZA



Anexo 21 Declaración de no Colusión.

“DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA”

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el “Oferente” o “Licitante”), presento la oferta adjunta (en adelante, la “Oferta”):

Para:

_____ [Nombre y Clave del proceso en que participa]
Convocado por:

_____ [Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante”),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente Declaración de No Colusión (en adelante, la “Declaración de No Colusión”):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:
 - (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
 - (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;
7. El Oferente declara que (marque con una X uno de los Sigüientes cuadros):
 - (a) se ha presentado a este proceso en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
 - (b) sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];
8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:
 - (a) Precios;
 - (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E18-2022

(d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

11. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:

(a) Mi representada []SI []NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.

(b) Mi representada []SI []NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de lo dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

(c) Alguno(s) [] Ninguno [] de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directores, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada, ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Artículo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

(Nombre y Firma)

(Fecha)



Anexo 22

“Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas”

Ciudad de México, a de de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- Personas físicas y morales, representantes legales, y conjuntas con sus respectivos campos de texto para especificar nombres.

Manifiesto, con relación al procedimiento de contratación número _____, lo siguiente (marque uno):

- Opciones de declaración sobre la subcontratación de servicios u obras especializadas.

Table with 3 columns: Nombre o Razón Social, RFC, Número de Folio del Aviso presentado ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas.

Atentamente

Handwritten signature in blue ink.